



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 12 de julio del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03958-R-17

Lima, 11 de julio del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03906-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02293-R-17 del 03 de mayo del 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrado por las personas que en ella se indica, entre otros, por don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, con código N° 0A0420, como Presidente del referido Comité;

Que con Resolución Rectoral N° 02983-R-17 de fecha 02 de junio del 2017, se encargó la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, con código N° 093637, docente permanente, a partir del 28 de abril del 2017;

Que con Resolución de Decanato N° 00596-D-FCA-17 de fecha 06 de junio del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resuelve dar por concluidas las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, y designar en dicho cargo a don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, docente permanente a T.C 40 horas, a partir del 06 de junio del 2017;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 04 de julio del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00596-D-FCA-17 de fecha 06 de junio del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica:

1. Dar por concluidas las funciones de don WALTER DAVID UGARTE CASA FRANCA, con código N° 0A0420, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, quien ejerció el cargo hasta el 05 de junio del 2017, dándoseles las gracias por los servicios prestados.
2. Establecer las funciones de don MAURO AMARU GRANADOS MAGUIÑO, docente permanente a T.C 40 horas, con código N° 093637, como Presidente del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 06 de junio del 2017.
3. Dejar establecido que el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, queda integrado como se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 03958-R-17

-2-

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
<i>Granados Maguiño, Mauro Amaru</i>	Presidente	<i>Director de Escuela (e)</i>
<i>Mendoza Pua, Edelmira del Rosario</i>	<i>Miembro</i>	<i>Docente</i>
<i>Moscoso Zelaya, Gladys</i>	<i>Miembro</i>	<i>Docente</i>
<i>Alvarado Rengifo, Camila Aileen</i>	<i>Miembro</i>	<i>Estudiante</i>
<i>Manayay Huamán, Damaris Judith</i>	<i>Miembro</i>	<i>Egresada</i>
<i>Ramírez Rivera, Blanca Rosa</i>	<i>Miembro</i>	<i>Administrativa</i>

2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 04 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02293-R-17

Lima, 03 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02541-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que mediante Resolución de Decanato N° 00356-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación con Proveído s/n de fecha 12 de abril del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar la Resolución de Decanato N° 00356-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la citada Facultad, integrado por las personas que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN
Ugarte Casafranca, Walter David	Presidente	Director de Escuela
Mendoza Pua, Edelmira del Rosario	Miembro	Docente
Moscoso Zelaya, Gladys	Miembro	Docente
Alvarado Rengifo, Camila Aileen	Miembro	Estudiante
Manayay Huamán, Damaris Judith	Miembro	Egresada
Ramírez Rivera, Blanca Rosa	Miembro	Administrativa

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Caceres Boushon Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribe a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALD CACERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr